GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nº 032 -2019-DIRESA L-RS-CY- OA-U.RR.HH-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 30 de Enero del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 925382, que contiene el Memorando Nº 045-2019-DIRESA-RS-CY-DE de fecha 25 de Enero del 2019, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral Nº 190-2018- DIRESA L-RED CAÑETE YAUYOS-DE-OA-RR.HH de fecha 09 de Octubre del 2018, se asignó las funciones de Jefe del Centro de Salud Imperial de la Red de Salud Cañete Yauyos al M.C. José Santos Brañes Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral Nº 190-2018- DIRESA L-RED CAÑETE YAUYOS-DE-OA-RR.HH de fecha 09 de Octubre del 2018, se asignó las funciones de Jefe del Centro de Salud Imperial de la Red de Salud Cañete Yauyos al M.C. José Santos Brañes Sánchez;

Que, la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, mediante documento de fecha 25 de Enero del 2019, el M.C. José Santos Brañes Sánchez, Jefe del Centro de Salud Imperial, pone su cargo a disposición con carácter irrevocable;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 190-2018-DIRESA L-RED CAÑETE YAUYOS-DE-OA-RR.HH de fecha 09 de Octubre del 2018, a quien se le asignó las funciones como Jefe del Centro de Salud Imperial al M.C. José Santos Brañes Sánchez, dándole las gracias por los servicios prestados.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

N°032 -2019-DIRESA L-RS-CY- OA-U.RR.HH-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 30 de Enero del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefe del Centro de Salud Imperial de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al **M.C. WILFREDO NARCISO SÀNCHEZ QUISPE**; deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
DR. JUAN E. FERNANDEZ LEON
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 22795

JEFL/AMJD
DISTRIBUCION:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de Administración
( ) Oficina de Inteligencia Sanitaria
( ) Oficina de Salud Integral
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
( ) Unidad de Recursos Humanos
( ) Unidad de Logística
( ) Unidad de Economía
( ) Área de Remuneraciones
( ) Área de Control de Asistencia
( ) Área de Presupuesto
( ) Área de Legajo
( ) Interesado
( ) Archivo